



## COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el **TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 471/2021, de 15 de octubre de 2021 (BOCM nº 268, 10 de noviembre de 2021), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el acceso a la categoría profesional de Educador, Especialidad de Centros de Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C) para la cobertura de 185 plazas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral por el sistema de acceso libre, correspondiendo 109 de ellas a la Oferta de Empleo Público para el año 2017 (B.O.C.M de 14 de diciembre de 2017) y las 76 restantes a la Oferta de Empleo Público para el año 2018 (B.O.C.M. de 20 de diciembre de 2018)** pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 19/10/2023, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

El Secretario del Tribunal

F: [REDACTED] el  
día 24/10/2023 con un certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios

**Dirección General de Función Pública**

**Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**